

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Resolución de caducidad de expediente de reversión de las parcelas números 1, 2, 5 y 6 del polvorín «Peña de la Mora», en Calatayud (Zaragoza)

Don Jesús Melgar Fernández, General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, Director-Gerente del Organismo autónomo denominado Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número 32, distrito postal 28008, para cuyo cargo fue designado por Real Decreto 1266/1995, de 14 de julio, y cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de dicho Organismo autónomo, modificada parcialmente por la Ley 32/1994, de 19 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia del mismo, resuelve:

Que vistos los expedientes números 50-201-002, C-1, C-2, C-5 y C-6 de reversión de la propiedad del Estado, ramo de Defensa, denominada «Parcelas 1, 2, 5 y 6 del polvorín Peña de la Mora», en Calatayud (Zaragoza), habiéndose interesado la notificación directa, y tras haberse publicado edicto de reversión en el «Boletín Oficial de Aragón» número 129, de fecha 31 de octubre de 1994, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calatayud, con la siguiente relación de propietarios expropiados, entre otros:

Finca: 1. Propietario: Eléctricas Reunidas Zaragoza. Superficie: 1.660 metros cuadrados.

Finca: 2. Propietario: Don Ángel Gil Tejero. Superficie: 4.760 metros cuadrados.

Finca: 5. Propietaria: Doña María Luisa Martínez. Superficie: 5.540 metros cuadrados.

Finca: 6. Propietario: Riegos de Calatayud. Superficie: 820 metros cuadrados.

No habiéndose recibido en este organismo ninguna solicitud hasta la fecha y considerando lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según el cual el plazo para que el dueño primitivo o sus causahabientes puedan ejercer el derecho de reversión es de un mes a contar desde la fecha de notificación, y en virtud de los artículos 87 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Acuerdo de la caducidad de los expedientes citados y archivo de las actuaciones relativas a la reversión de las parcelas 1, 2, 5 y 6 del polvorín «Peña de la Mora», en Calatayud (Zaragoza).

Contra esta Resolución se podrá interponer por las personas físicas o jurídicas que acrediten tener un interés manifiesto, recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, o directamente ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la fecha de exposición pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—10.626.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resolución por la que se efectúan determinadas notificaciones al señor representante legal de la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros», y a su Administradora única doña María Luisa Iturriaga García, al objeto de poder continuar la tramitación del procedimiento administrativo iniciado en este centro directivo

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros» y a su Administradora única doña María Luisa Iturriaga García, ha quedado constatado que éstos no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por la Dirección General de Seguros al domicilio indicado a efecto de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros» y de su Administradora única doña María Luisa Iturriaga García, lo siguiente:

1.º Que la Dirección General de Seguros dictó el día 26 de julio de 1996 el acuerdo de iniciación del expediente administrativo en el que son parte interesada.

2.º Que la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros» y su Administradora única doña María Luisa Iturriaga García no se han hecho cargo de las notificaciones realizadas durante la tramitación del expediente al domicilio comunicado a este centro directivo y efectuadas, posteriormente, a otra dirección conocida de esa sociedad, dentro de la misma ciudad, a efectos de una puntual información.

3.º Que han sido publicadas estas circunstancias en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo de 1997, y se ha superado ampliamente el plazo concedido para la comparecencia de los interesados en este órgano de control, por lo que prosigue la fase correspondiente de su tramitación.

4.º Que la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros», y su Administradora única doña María Luisa Iturriaga García, tampoco han acusado recibo de las nuevas notificaciones efectuadas en fecha 9 de mayo del año actual a las direcciones existentes de la sociedad en este centro.

5.º Que estos hechos se han manifestado también a través del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de junio de 1997.

6.º Que, posteriormente, se han notificado a las direcciones conocidas de los interesados los acuerdos, de fecha 21 de julio de 1997, sobre ampliación del plazo total para la finalización del procedimiento habiendo sido devueltos con la expresión «se ausentaron».

7.º Que agotado el plazo concedido, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1997, y al haberse producido la situación prevista en dicha resolución se ha procedido a dictar Orden de fecha 31 de julio de 1997, que después de intentar que fuese recibida por los interesados, ha sido expresamente rehusada por los mismos en fecha 21 de agosto de 1997.

8.º Que se concede un nuevo plazo de veinte días, desde la publicación de la presente resolución, para que los afectados comparezcan ante la Dirección General de Seguros, con la finalidad de hacerse cargo de las notificaciones realizadas y conocer la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en las disposiciones adicionales novena y décima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de dos meses, a partir de la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 17 de diciembre de 1956.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—La Directora general de Seguros, María del Pilar González de Frutos.—La Administradora única de la entidad «Al Andalus Médica, Sociedad Anónima de Seguros», doña María Luisa Iturriaga García.—10.798-E.

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

En esta Delegación de Economía y Hacienda se tramitan expedientes de investigación de bienes de presunta propiedad patrimonial del Estado, iniciados por acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fechas 20 de enero, 4 de noviembre y 4 de diciembre de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado, se publica el presente anuncio para determinar la propiedad de los inmuebles siguientes:

Solar de 62 metros cuadrados, sito en Peñarroya Pueblonuevo, calle Umbria, 7, parcela catastral 2017314. Linda: Por la derecha, con calle Umbria, 9 y 11; por la izquierda, con calle Umbria, 5, y por el fondo, con calle Ramón y Cajal, 6.

Solar de 83 metros cuadrados, sito en Espejo, calle Carril de las Cruces, 4 D, parcela catastral 3118008; que linda: Por la derecha, con calle Silera Alta, 5, y por la izquierda, con calle Carril de las Cruces, 6.

Solar de 61 metros cuadrados, sito en Espejo, calle Carril de las Cruces, 6 D, parcela catastral 3118009; que linda: Por la derecha, con calle Carril de las Cruces, 4 D, y por la izquierda, con calle Silera Alta.

Finca de 150 metros cuadrados, sita en Montilla, calle Feria, 9, parcela catastral 5621115; que linda: Por el Norte, con finca catastral 5621103, propiedad de doña Concepción Luque Lucena; este, con finca número 15, y oeste, con finca número 13 de la calle Pérez del Pulgar, número catastral 5621106, propiedad de D.M.F. Rodríguez Rodríguez, y sur, con calle Condesa de Feria.

Por el presente, se emplaza a toda persona afectada por alguno de estos expedientes de investigación, para que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que termine el de quince días hábiles de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo (Peñarroya, Espejo o Montilla), alegue ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, lo que corres-

ponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 16 de febrero de 1998.—El Delegado, Juan Martín Martín.—10.629.

TARRAGONA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997, se ha iniciado por esta sucursal, expediente de prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», correspondientes al año 1975, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro.

Número de entrada/número de registro: 140/45383. Propietario: Reina Guerra, Francisco. Importe: 369.926 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 59/45530. Propietario: Jefatura Provincial de Carreteras del Tarragona. Importe: 108.344 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 121/45571. Propietario: Bertrán Montserrat, Rafael. Importe: 2.715.600 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 82/45637. Propietario: Galindo Llorca, Isabel. Importe: 87.849 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 10/45739. Propietario: Pelayo Pizarro Pena y Dofa, Sociedad Anónima. Importe: 159.479 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 11/45740. Propietario: Hernández Pastor del Amo, Manuel. Importe: 85.000 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 42/45832. Propietario: Varios. Importe: 133.294 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 73/45930. Propietario: Delegado Hacienda Tarragona. Importe: 326.222 pesetas.

Número de entrada/número de registro: 100/46161. Propietario: Simó Huguet, Secundino. Importe: 181.900 pesetas.

Tarragona, 16 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Rosa Llorach Canosa.—10.828-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ASTURIAS

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias, se han resuelto peticiones de condonación graciable de sanciones, impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril, de las cuales se han condonado, total o parcialmente, las que a continuación se relacionan:

33/1568/95. «Doctores Fernández Vega Oftalmólogos, Sociedad Limitada». Sanción: Otros, 60 por 100.

33/2231/94. López Suárez, Constantino. Sanción: IVA, 100 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 13 de febrero de 1998.—El Abogado del Estado Secretario, Luis de la Vallina Martínez de la Vega.—10.800-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca concurso para la concesión administrativa de servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera

La Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera convoca concurso para la concesión administrativa de servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre: Badajoz y Murcia (E-AC-32).

1. Las condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas, así como las reglas para la realización del concurso, documentación necesaria y forma de presentación, figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser recogido por los interesados en la Subdirección General de Transportes por Carretera (paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, despacho A-429).

2. El plazo de presentación de ofertas será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—10.864.

Resolución por la que se convoca concurso para la concesión administrativa de servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera

La Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera convoca concurso para la concesión administrativa de servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre: Irún y Algeciras (E-AC-29).

1. Las condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas, así como las reglas para la realización del concurso, documentación necesaria y forma de presentación, figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser recogido por los interesados en la Subdirección General de Transportes por Carretera (paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, despacho A-429).

2. El plazo de presentación de ofertas será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—10.866.

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

28 de noviembre de 1996:

«Concesión a Sanrakha Distribución de Frutas, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de 6.000 metros cuadrados en el muelle de la isla Verde, con destino a la construcción de una nave industrial como centro frigorífico, manipulador y distribuidor de productos hortofrutícolas.

Canon por ocupación de superficie: 503 pesetas por metro cuadrado por año.

Canon por actividad industrial: 1.300.000 pesetas por metro cuadrado por año.

Plazo: Diez años.

27 de febrero de 1997:

Autorización a «Servimar Sur, Sociedad Limitada», para la ampliación hasta 593 metros cuadrados de la concesión que le fue otorgada por Resolución del Consejo de Administración de 21 de abril de 1994 para la ocupación de una parcela en el Muelle del Navío.

Canon por ocupación de superficie (tras ampliación): 439.470 pesetas por año.

Plazo: Finaliza el 27 de mayo de 2004.

28 de abril de 1997:

Concesión a Cofradía de Pescadores de Algeciras para la explotación de la lonja de pescado del puerto de Algeciras.

Canon por ocupación de superficie: 5.400.000 pesetas por año.

Canon por actividad industrial: Equivalente al 0,25 por 100 del valor de la pesca desembarcada.

Plazo: Cinco años, con opción de una prórroga de cinco años.

13 de noviembre de 1997:

1. Cambio de titularidad a favor de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», de la concesión otorgada a CAMPSA por Orden de 12 de noviembre de 1946 para la instalación y explotación de un surtidor de gasoil en el muelle pesquero del puerto de Tarifa:

Canon por ocupación de superficie: 9.100 pesetas por año.

Canon por actividad industrial: 80.000 pesetas por año.

Plazo: Finaliza el 15 de diciembre de 2022.

2. Modificación de la concesión de 22 de julio de 1993 de «Vicente Cortell Seguí, Sociedad Limitada», para el desarrollo de las nuevas actividades de cafetería y taller mecánico para reparación de motores y equipos de pesca:

a) Cafetería:

Canon por actividad industrial: 2.400.000 pesetas por año.

Plazo: Tres años, con opción de una prórroga de dos años.

b) Taller mecánico:

Canon por actividad industrial: 450.000 pesetas por año.

Plazo: Tres años.

Lo que en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica para general conocimiento.

Algeciras, 31 de octubre de 1997.—El Presidente, Francisco Solís Miró.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—10.591.

VILAGARCÍA

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a «Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima», con las siguientes características:

Concesionario: «Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima».

Superficie y destino: 33.210 metros cuadrados, para la ampliación de la zona de almacenamiento de mercancías del Muelle de Ferrazo.

Duración: Treinta años.

Canon: 8 pesetas/metro cuadrado/año por superficie ocupada.

175 pesetas/metro cuadrado/año por actividad industrial.

Situación: Continuación nuevo Muelle de Ferrazo.

Vilagarcía de Arousa, 3 de febrero de 1998.—El Presidente, José Luis Rivera Mallo.—10.834.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Concello de Vilagarcía de Arousa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa al Concello de Vilagarcía de Arousa con las siguientes características:

Concesionario: Concello de Vilagarcía de Arousa.

Superficie y destino: Parcela de 3.247 metros cuadrados para la construcción e instalación del auditorio municipal.

Duración: Treinta años.

Situación: Esquina del acceso al muelle de pasajeros con la vía de enlace.

Vilagarcía de Arousa, 3 de febrero de 1998.—El Presidente, José Luis Rivera Mallo.—10.839.

Resolución por la que se hace pública la transferencia parcial de concesión administrativa de «Agrocomex, Sociedad Anónima» a favor de «Nynas Petróleo, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de aceptar la segregación parcial, otorgar la preceptiva autorización para la transmisión y aprobar la transferencia parcial de la concesión otorgada por Orden de 14 de mayo de 1981, que refundía y anulaba la otorgada por Orden de 3 de diciembre de 1971, de la que es actual titular «Agrocomex, Sociedad Anónima» a favor de «Nynas Petróleo, Sociedad Anónima», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica de transmitente con respecto a la parte transmitida, asumiendo «Nynas Petróleo, Sociedad Anónima», la titularidad de dicha parte de la concesión.

Vilagarcía de Arousa, 3 de febrero de 1998.—El Presidente, José Luis Rivera Mallo.—10.833.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

LA RIOJA

Área de Industria y Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 1619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación variante de línea

aérea a 13/20 KV, «Laguardia» (de S. T. R. Cenicerero) y derivaciones a centro de transformación «Puente», en Cenicerero (La Rioja), y Elciego (Álava), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A48010615, domiciliado en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En términos municipales de Cenicerero (La Rioja) y Elciego (Álava).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de la energía en la zona.

d) Características principales: Variantes consistentes en elevar la línea entre los apoyos números 15 y 18, para lo cual se colocarán dos nuevos apoyos de mayor altura en sustitución de los existentes números 16 y 17, y en la modificación de la derivación al centro de transformación «Puente», desde los nuevos apoyos números 16 hasta el 155 existente, con una longitud de 62 metros.

e) Presupuesto total: 1.396.654 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos.

Para ello, la empresa peticionaria solicita, asimismo, la imposición de servidumbre y urgente ocupación sobre los predios que posteriormente se relacionan.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este área de industria y energía de La Rioja, sita en calle Portales, número 1, tercero derecha, de Logroño, y en el área de industria y energía de Álava, calle Olaguibel, número 1, Vitoria, y formularse al mismo las reclamaciones y/o alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.149-La Rioja y AT-13.065 de Álava.

Logroño, 11 de febrero de 1998.—El Director en funciones del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—10.677-15.

Relación de propietarios afectados

Variante de la línea área entre apoyos 15 y 18, término municipal de Cenicerero:

Finca s/p.: 1. Titular y domicilio: Don Miguel Sáez Herrero. Afección: Longitud de tendido, 26 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cua-

drados; zona límite, 325. Número de apoyo: 1 (exist.). Derecho catastral: Polígono número 2 y parcela 43. Naturaleza: Sin modificación.

Finca s/p.: 2. Titular y domicilio: Camino rural municipal. Afección: Longitud de tendido, 7 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 87,50. Naturaleza: Sin modificación.

Finca s/p.: 3. Titular y domicilio: Río Ebro. Confederación Hidrográfica del Ebro. Afección: Longitud de tendido, 78 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 975. Naturaleza: Sin modificación.

Variante de la línea área entre apoyos 15 y 18, término municipal de Elciego:

Finca s/p.: 3. Titular y domicilio: Río Ebro. Confederación Hidrográfica del Ebro. Afección: Longitud de tendido, 25 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 312. Naturaleza: Sin modificación.

Finca s/p.: 4. Titular y domicilio: Ayuntamiento de El Ciego. Afección: Longitud de tendido, 86 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 1.075; número de apoyo, 16, sistema de tierras, 7,20. Derecho catastral: Polígono número 5 y parcela 286. Naturaleza: Nuevo apoyo.

Finca s/p.: 5. Titular y domicilio: «Viña Salceda, Sociedad Anónima». El Ciego, carretera de Cenicerero, punto kilométrico 2. Afección: Longitud de tendido, 201 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 2.512,50; número de apoyo, 17; sistema de tierras, 7,20. Derecho catastral: Polígono número 6 y parcela 271. Naturaleza: Nuevo apoyo sin modificación.

Finca s/p.: 1. Titular y domicilio: «Viña Salceda, Sociedad Anónima». El Ciego, carretera de Cenicerero, punto kilométrico 2. Afección: Longitud de tendido, 62 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 775; números de apoyos, 16 y 155; sistema de tierras, 7,20. Derecho catastral: Polígono número 6 y parcela 271. Naturaleza: Nuevo apoyo sin modificación.

Derivación a centro de transformación entre apoyos 16 y 155, término municipal de Elciego:

Finca s/p.: 1. Titular y domicilio: «Viña Salceda, Sociedad Anónima». El Ciego, carretera de Cenicerero, punto kilométrico 2. Afección: Longitud de tendido, 62 metros; anchura de conductos, 2,50 milímetros cuadrados; zona límite, 775; números de apoyos, 16 y 155; sistema de tierras, 7,20. Derecho catastral: Polígono número 6 y parcela 271. Naturaleza: Nuevo apoyo sin modificación.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 559 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-12499/C	Parque Coimbra, S. A.	—	500.000	—	26-11-1996	Vertido aguas residuales.
D-16959	Francisco Antonio Medina Agreda.	50.981.909-V	10.000	—	16- 9-1997	Acampar.
D-17247/A	Segundo Rubio Gómez.	3.045.678-H	—	Restituir terreno estado anterior.	13-11-1997	Obras.
D-17377/A	Juan Carlos Elvar Rodríguez.	7.475.866-S	10.000	—	16- 9-1997	Acampar.
D-18239	Viparsa.	A45038817	150.000	—	3-12-1997	Vertido aguas residuales.
D-18557	Maciej Wojciechowski.	X0732665-T	30.000	—	26- 9-1997	Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—10.790-E.

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-15719/B	Agropecuaria Zarzalejo.	—	30.000	Restituir terreno estado anterior.	3-11-1997	Derivación aguas.
D-18405	Javier Guerra López.	50.863.450-P	30.000	—	25- 4-1997	Navegar.
D-18407	Francisco José García Luis.	7.507.934-K	60.000	Restituir terreno estado anterior.	29- 4-1997	Obras.
D-18408	Gonzalo García Revilla.	1.039.560-Y	60.000	Restituir terreno estado anterior.	29- 4-1997	Obras.
D-18450	Urbanización La Esperanza.	—	150.000	—	19- 5-1997	Vertido.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—10.789-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación de explotación, denominada «La Tijonera», número 3.269-010, solicitada por «Yesos del Tajuña, Sociedad Limitada»

Con fecha 9 de diciembre de 1997 ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación de la explotación «La Tijonera», número 3.269-010, de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), yesos, en el término municipal de Valdelaguna (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General, para el régimen de la Minería.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—10.458.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1989, número 116, celebrado en la Delegación Territorial de Segovia, de la Consejería de Economía y Hacienda, el día 18 de julio de 1989 y el día 3 de septiembre de 1989, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, extensión y términos municipales:

773. «García Abad». Sección C. 61 hectáreas. Carbonero de Ausión y otros.
 896.1.2.0. «Navas». Sección C. 134 cuadrículas mineras. Carbonero el Mayor y otros.
 938. «Vicente». Sección C. 24 cuadrículas mineras. Honrrubia de la Cuesta y otros.
 940.1. «Arturo I». Sección C. Seis cuadrículas mineras. Aldehorno y otros.
 952. «Rades». Secciones C y D. Tres cuadrículas mineras. Pedraza y otros.
 966. «Quintanar». Sección C. 252 cuadrículas mineras. El Espinar y otros.
 967. «Caloco». Sección C. 145 cuadrículas mineras. El Espinar y otros.
 976.1. «La Cuesta I». Sección C. 120 cuadrículas mineras. Tres Casas y otros.
 980.2. «Soña II». Sección C. 296 cuadrículas mineras. Lastras de Cuéllar y otros.
 987.1. «Bardal I» (parte renunciada). Sección C. 83 cuadrículas mineras. San Ildefonso y otros.
 988-D. «Olmo D». Sección D. 1.620 cuadrículas mineras. Lastras de Cuéllar y otros.
 990.1. «Prado D-1». Sección D. 206 cuadrículas mineras. Fuentepelayo y otros.
 1.001. «Cerquilla». Sección C. Parte no concursada. Cuéllar y otros.
 1.008. «Florenxia». Sección C. 46 cuadrículas mineras. Valtiendas y otros.
 1.029. «Balisa». Sección C. Parte no concursada. Balisa y otros.
 1.040. «Chaparral». Sección C. 576 cuadrículas mineras. Muñoveros y otros.
 1.041. «Encina». Sección D. 2.295 cuadrículas mineras. Carbonero el Mayor y otros.
 1.045. «Las Nieves». Sección C. 468 cuadrículas mineras. Navas de San Antonio y otros.
 1.046. «Los Acebos». Sección C. 891 cuadrículas mineras. Bernuy de Porreros y otros.

Quedan francos y no registrables los terrenos correspondientes al P. I. «2.ª ampliación a Pilar bis», número 883, hasta la resolución del recurso de alzada interpuesto por Cuarzo, Roca y Cristal contra la resolución emitida por la Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Economía y Hacienda el día 3 de septiembre de 1989.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos citados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 18 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, Sergio Gozalo de Mercado.—11.828.

UNIVERSIDADES

CÁDIZ

Facultad de Medicina

Se anuncia la iniciación de expediente para la expedición de un duplicado, por extravío del título de Especialista en Urología a favor de don Mario Gil González, a los efectos previstos en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 167).

Cádiz, 17 de febrero de 1998.—El decano, P. O., la Vicedecana, María del Carmen Muñoz de la Pascua.—11.336.